



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9286

Aprobación de la Adenda que modifica el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (PIMEEF) para la financiación de gastos de estructura y actuaciones del año 2023

El Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2023, aprobó la siguiente propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica, Cooperación Municipal y Recursos Humanos:

“(…)

PRIMERO.- APROBAR y subscribir la Adenda al Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (PIMEEF) para la financiación de gastos de estructura y actuaciones del año 2023 que consta en el expediente (exp. 2023/00004149Z con CSV n.º 1461553443353057762).

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Adenda en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la Base Nacional de Datos de Subvenciones (BNDS), una vez se haya aprobado, en conformidad con aquello establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza (<http://transparencia.conselldeivissa.info>), de conformidad con lo establecido en los artículos 5.4 y 8.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ibiza, 28 de septiembre de 2023

El jefe de sección del Departamento de Cultura, Educación y Patrimonio

José Vicente Garibo Redolat

Adenda al convenio específico entre el Consejo Insular de Ibiza y la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (en lo sucesivo PIMEEF) para la dinamización del comercio local, para el ejercicio 2023

Partes

Vicente Marí Torres, presidente del Consejo Insular de Ibiza por nombramiento del Pleno de 5 de julio de 2019, actuando en nombre y representación de esta institución, de conformidad con lo que disponen el artículo 52 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Ibiza, el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LBRL) y el artículo 33.y) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, asistido por el secretario general accidental de esta Corporación, en ejercicio de sus funciones de fe pública que le atribuye el artículo 92 bis de la LBRL.

Alfonso Rojo Serrano, DNI 41445514C, presidente de la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (en lo sucesivo PIMEEF), con CIF n.º V07103880, de acuerdo con el nombramiento de fecha 6 de octubre de 2020 mediante Asamblea General Extraordinaria, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 21 de los Estatutos de esta asociación.

Antecedentes

1. En fecha 9 de mayo de 2023, se formalizó el Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la PIMEEF, que consta en el expediente con CSV número 14615534504645732645, aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de fecha 5 de mayo de 2023.

2. El convenio prevé el pago anticipado del 50% de cantidad concedida en dos veces: el 50% una vez formalizado el presente convenio, y realizados los actos administrativos pertinentes para el abono indicado, y que se justificará hasta el día 30 de septiembre de 2023, el 50% restante una vez justificada la actividad objeto del primer anticipo y hasta el día 15 de noviembre de 2023, en conformidad con lo previsto en la base 23 de las Bases de ejecución de Presupuesto General Integrado del Consejo Insular de Ibiza del ejercicio 2023 y en relación con lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS.



Por tal motivo en fecha 2 de junio de 2023, mediante resolución n.º 2023000088 de la consejera ejecutiva del Departamento de Promoción Económica y Empresarial, y Cooperación Municipal se aprobó el primer pago del Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza por importe de 45.000 €.

3. En la cláusula séptima del convenio se especifica que el plazo para justificar el primer pago anticipado finalizará el 30 de septiembre de 2023 (día incluido) para actuaciones realizadas y pagadas entre la fecha de formalización del presente convenio hasta el 15 de septiembre de 2023.

4. En el apartado 3.4 relativo a Ponencias, Foros, Jornadas Formativas y Congresos de la memoria de actuaciones del Convenio, que consta como anexo Y, concretamente en el apartado 3.4.2, se encuentra la actuación Congreso sobre el Papel de la Mujer en el Sector Empresarial, en el que se indica que motivado por la creación reciente de la Asociación de Mujeres Directivas, Empresarias y Emprendedoras, se plantea la creación de un congreso para analizar el papel de la mujer en el sector empresarial.

5. En fecha 22 de agosto de 2023, (NRGE 2023024129) el presidente de PIMEEF presenta una propuesta de modificación del referido convenio entre el Consejo Insular de Ibiza y la Federación Empresarial de la Pequeña y Mediana Empresa de Ibiza y Formentera (Pimeef).

La referida propuesta indica una problemática diversa, que ha supuesto que no han podido desarrollar acciones que tenían previstas iniciar en el convenio durante el verano, realizar el gasto y poderla justificar antes del día 15 de septiembre y por tanto solicitan se amplíe el plazo para poder justificar el primer pago hasta el día 30 de noviembre de 2023.

Así mismo indican que en relación a la actuación del convenio, de realización de un único congreso sobre el papel en el sector empresarial, sería más interesante organizar varias jornadas sobre el papel de la mujer en el sector empresarial con mesas coloquio.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar esta Adenda al Convenio de colaboración firmado, de acuerdo con las siguientes:

Cláusulas

Primera

1.1 Modificar el Convenio en el sentido siguiente:

En la cláusula séptima. Plazo y forma de justificación

Donde dice

- El plazo para justificar el primer pago anticipado finalizará el 30 de septiembre de 2023 (día incluido) para actuaciones realizadas entre la fecha de formalización del presente convenio hasta el 15 de septiembre de 2023.

Tiene que decir:

- El plazo para justificar el primer pago anticipado finalizará el 15 de noviembre de 2023 (día incluido) para actuaciones realizadas entre la fecha de formalización del presente convenio hasta el 30 de octubre de 2023.

Al anexo I del Convenio:

Donde dice

3.4.2 CONGRESO SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR EMPRESARIAL

A raíz de la creación reciente de la Asociación de Mujeres Directivas, Empresarias y Emprendedoras, se plantea la creación de un congreso para analizar el papel de la mujer en el sector empresarial. Si bien no hay nombres del congreso, el objetivo es poner de relieve el papel de la mujer actualmente y en el futuro en el mundo empresarial.

Tiene que decir:

3.4.2 JORNADAS SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER EN EL SECTOR EMPRESARIAL

A raíz de la creación reciente de la Asociación de Mujeres Directivas, Empresarias y Emprendedoras, se plantea la realización de jornadas para analizar el papel de la mujer en el sector empresarial. Si bien no hay nombres de las jornadas, el objetivo es poner de relieve el papel de la mujer actualmente y en el futuro en el mundo empresarial.

Las menciones en el presupuesto del convenio en relación al presente congreso, se tienen que entender referidas a las jornadas.

Segunda

El Convenio de colaboración entre el Consejo Insular de Ibiza y la PIMEEF, que consta en el expediente con CSV número 14615534504645732645, aprobado por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, en sesión de fecha 5 de mayo de 2023 y formalizado en fecha 9 de mayo de 2023, únicamente se verá modificado en las cláusulas especificadas en la presente Adenda, manteniendo el resto del Convenio, su redacción y sentido iniciales.

Tercera

Esta Adenda entrará en vigor el mismo día de su firma.

Y, en muestra de conformidad, firman la presente Adenda a la fecha de la firma electrónica.

Por el Consejo Insular de Ibiza

Por la PIMEEF

Vicente Mari Torres

Alfonso Rojo Serrano

